



PARA LOS AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS CIN-
CUENTA Y CINCO, Y CINCUENTA Y SEIS

Preson del 7 de Octubre.

Reunida con los H. H. Presidente, Vicepresidente, Secretarios, Car-
teras, Juntas de la Corte, Ejecutiva, el Pleno Plenario, Lasso, Guachan,
Andes, Guayaquil, Azuay, Valverde y Bolívar, se aprobó el acta de la
sesion precedente, y se dio cuenta de dos solicitudes; una en que
el Sr. Juan Manuel Malo pide se le exonere de las responsabilida-
des resultantes de una cuenta que como el propietario de la rran-
ta de sales de Guayaquil le ha formado el Sr. de Guayaquil,
y otra en que el ciudadano guayaquileño Sr. Antonio Galindo pi-
de privilegio esclusivo para cultivar el caucho en la Republica,
por el espacio de diez años: aquella para el primer comi-
tado de peticiones, y esta ala de comercio, industria y agricul-
tura. Luego, visto en primera discusion y declarado urgente,
para la comision de legislacion un informe aprobado por la
H. Camara de Representantes, contenido a dar una declarato-
ria del artículo 137 de la Constitucion, y despues de consi-
derado el siguiente de la comision de Guerra, que habia queda-
do pendiente en la anterior legislatura, fue aprobado.

El Sr. Guachan: Nuestra comision de Guerra ha examinado la solicitud
y documentos que Sr. Juan Manuel Malo es pido que se le rehabilite
en los derechos de ciudadanía del Ecuador, y se reincorpore en
la lista militar como Coronel de Ejército, habiendolo perdido
por su mala calidad por haber desamparado el Consulado de
Buenos Aires en Guayaquil, sin permiso del Congreso. En cuanto a
lo primero es de sentir nuestra comision que podria acceder a
ello, y en cuanto a lo segundo, que debia pedir al Poder Ejec-
utivo el informe que requiere la ley de la materia, sobre

